



RADICADO	05-893-40-89-001- 2021-00015 -00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (s)	ELIANA ANDREA BARRERA OSORIO
DEMANDADO (s)	JORGE WALTER ANGULO JIMÉNEZ
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS
AUTO	No. 675

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

SE INCORPORA al expediente la respuesta emitida por DAVIVIENDA el 29 de junio de 2021, con la cual aporta el extracto bancario de la cuenta que posee en dicha entidad la demandante, correspondiente al mes de noviembre de 2017, conforme lo requerido en el auto que fijó fecha de audiencia y decretó pruebas.

Asimismo, SE INCORPORA la respuesta allegada por EFECTY, con la que aporta los giros realizados y recibidos por la ejecutante entre septiembre de 2014 y febrero de 2021, conforme lo requerido en la misma providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 085, fijado hoy 06 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO